



# CONACOMEE INFORMA

Confederación Nacional de Asociaciones de Comerciantes de Material y Equipo Eléctrico A.C.

Implementación de la versión 4.0  
del comprobante fiscal digital  
por internet

¿Qué conviene más rentar o comprar?

La inviolabilidad de las  
comunicaciones y sus limitantes  
entre el patrón y sus trabajadores



**viaKON**



**FABRICANTE DE CONDUCTORES  
ELÉCTRICOS MÁS GRANDE DE MÉXICO**

**Innovamos con energía**

Año  
41

No.  
334

ENERO 2023 FEBRERO

Ejemplar de cortesía



# Expo 2023 Eléctrica INTERNACIONAL®

## 6·7·8 JUNIO

Ciudad de **MÉXICO**  
Centro **citibanamex**

DISFRUTA NUESTROS EVENTOS DENTRO DEL MARCO DE **Expo Eléctrica Internacional**

**Expo 2023 Eléctrica Solar**

EN CONJUNTO CON

Congreso de Eficiencia Energética 2023

ANES

**Expo 2023 Eléctrica Automatización y Control**

INVITA

Endress+Hauser

ISA México Sección Central

**Expo 2023 Eléctrica Iluminación**

**¡REGÍSTRATE EN NUESTRO PORTAL!**

[www.expoelectrica.com.mx](http://www.expoelectrica.com.mx)



**EVOLUCIÓN**  
BY NEUTRAL

EL SHOW DE LA **ELECTRO 2023 MOVILIDAD**

expoelectrica @\_expoelectrica ExpoElectricaTV expoelectricaoficial expoelectricaoficial expoelectricatv

# ARGOS

Innovación sin límites

## Calidad 100% certificada

800 00 ARGOS  
[argoselectrica.com](http://argoselectrica.com)



[/ArgosElectricamx](https://www.facebook.com/ArgosElectricamx)

[argoselectrica.mx](https://www.instagram.com/argoselectrica.mx)

# CARTA editorial

Estimados lectores:

En esta primera edición de nuestra revista CONACOME E Informa 2023, es muy gratificante tener la oportunidad de continuar presidiendo a nuestra querida Confederación con el apoyo de mi Comité Ejecutivo; con mucho entusiasmo y compromiso. Agradezco el apoyo de los presidentes de las Acomee y del Consejo Consultivo por su confianza al ratificarnos para un periodo más de trabajo en conjunto para generar los resultados positivos que benefician a la Confederación y sus agremiados.

Nuestras actividades tienen por objeto el fortalecer al sector eléctrico en sus diferentes vertientes, para alcanzar este objetivo, es primordial apoyar el desarrollo de las Acomee que se encuentran en los diferentes estados de la República Mexicana, ya que nos queda claro que el trabajo en equipo genera el cumplimiento de las metas, siendo ellas la fuerza y la columna vertebral de nuestra Confederación.

Como parte de nuestras principales actividades del presente año tendremos la Toma de Protesta 2023, la Expo Eléctrica en sus diferentes modalidades, el 4° Congreso de la Mujer en la Industria Eléctrica, el 1er Congreso de Iluminación en Espacios Públicos, nuestra Convención Nacional Conacomee 2023 que este año tendrá como sede Cancún, Quintana Roo, en donde tendremos nuestro 2° Enlace de Negocios y nuestro tradicional Enlace Comercial.

Me es grato informar que México este año está siendo objeto de inversiones extranjeras que generan en nuestro sector nuevas oportunidades de negocio con la creación de infraestructura la cual genera empleos y crecimiento económico que nos beneficia directamente.

A nuestros socios cooperadores y patrocinadores les comento que nos espera un año de retos y desafíos que enfrentaremos de la mano para seguir impulsando la comercialización de productos que cumplan con la normatividad mexicana y promover la seguridad eléctrica a través del Distintivo de Proveedor Confiable emitido por la Comisión para el Desarrollo del Sector Eléctrico CANAME- CONACOME E.

Mi equipo de trabajo y un servidor, estamos preparados para corresponder y hacer frente a la confianza que nos han brindado para este año, estando seguro que nuestras acciones benefician al comercio eléctrico organizado.

Lic. Gabriel García Corona  
Presidente



# 2023

## CONTENIDO

06

IMPLEMENTACIÓN DE LA VERSIÓN 4.0 DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET

BAUTISTA CASTRO CONSULTORES  
CP. CHRISTIAN GUTIÉRREZ NOLASCO

12

¿QUÉ CONVIENE MÁS RENTAR O COMPRAR?

ABOGADOS Y CONTADORES HUMANISTAS  
CPC. GERARDO ALEJANDRO MENDOZA SANSALVADOR

16

LA INVOLABILIDAD DE LAS COMUNICACIONES Y SUS LIMITANTES ENTRE EL PATRÓN Y SUS TRABAJADORES

CR & ASOCIADOS  
BUFETE JURÍDICO

22

22 / ENTREVISTA MUNDO SUSTENTABLE  
23 / TOMA DE PROTESTA UNCE  
24 / TORNEO DE GOLF EXPO ELÉCTRICA Y SOLAR DEL CARIBE

26

26 / EXPO ELÉCTRICA Y SOLAR DEL CARIBE  
28 / TOMA DE PROTESTA ACOMEE QUINTANA ROO  
29 / ANCE REUNIÓN DE CONSEJO

30

ACOMEES

30 / ACOMEE JALISCO  
32 / ACOMEE SAN LUIS  
34 / APCE - PRIMER ASAMBLEA  
36 / APCE - TORNEO DE DOMINÓ

38

ACOMEES

38 / APCE - DÍA DE LA AMISTAD  
42 / APCE - NETWORKING  
44 / ACOMEE SONORA  
46 / DIRECTORIO ACOMEE'S

**COMITÉ EJECUTIVO 2023**

Presidente  
Lic. Gabriel García Corona

Vicepresidente  
Sr. Jorge Guerra Ochoa

Secretario  
Ing. Raymundo Estrella Segovia

Tesorero  
Ing. Miguel Cachú Belmontes

Vocal  
L.A.E. Stephanie Flores Santillán

Vocal  
Ing. Jorge Leal Fernández

Vocal  
Ing. José Luis Trejo Pedraza

Comisario  
Ing. Rolando Escobedo Ortíz

EDITORES RESPONSABLES  
Lic. Rodolfo Zamora Martínez  
direccion@conacomee.org.mx

Lic. Aarón Mayén Nava  
comunicacion@conacomee.org.mx

DISEÑO EDITORIAL  
Lic. Cinthia Alejandra Cedillo Muñoz  
alejandra@menosesmas.com.mx

Revista Conacomee Informa es una publicación bimestral editada por la Confederación Nacional de Asociaciones de Comerciantes de Material y Equipo Eléctrico, A.C. ( CONACOME E AC) con oficinas en Río Pánuco N. 55 Int. 301 Col. Cuauhtémoc, Ciudad de México, México, C.P. 06500.  
Enero - Febrero 2023 Año 41 No. 334  
Número de Reserva otorgado por el INDAUTOR 04-2020-040700294600-102. Número de Certificado de Licitud de Título y Contenido: 17425. Registro postal de porte pagado ante SEPOMEX PPO9-02148  
Esta publicación fue impresa por IMPRESOS QUORUM, Calle 7 Sur N. 1305 Col. Centro, Puebla, Puebla C.P. 72000.  
Se prohíbe la reproducción total o parcial sin la previa autorización de CONACOME E A.C.

Las opiniones y puntos de vista de las colaboraciones publicadas en esta revista no reflejan necesariamente la opinión de CONACOME E A.C. y quedan bajo responsabilidad de los autores.

Ejemplar gratuito



Conacomee AC  
conacomee  
CONACOME EAC  
www.conacomee.org.mx

Río Pánuco N. 55 Int. 301 Col. Cuauhtémoc,  
Ciudad de México, México, C.P. 06500  
Tels. 55 5592.8103 / 55 5592.3650

CADA  
PRODUCTO  
STECK TE  
ASEGURA **MÁS**  
**CALIDAD A TU**  
**INSTALACIÓN**



Son más de **45 años**  
dedicados a presentar  
las mejores soluciones  
para los profesionales,  
con **calidad** y **seguridad**.

Steck se ganó la confianza  
del mercado y se transformó  
en la marca más recomendada.



**STECKGROUP.COM**

    @STECKLATAM

**STECK**  
**¡TODO CONECTADO!**

# Implementación de la versión 4.0 DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET

COLABORACIÓN:  
BAUTISTA CASTRO,  
C.P. CHRISTIAN GUTIÉRREZ NOLASCO

**B|C**  
CONSULTORES  
Pequeños cambios... Grandes resultados

Conforme las reformas del 2021, la facturación 4.0 sería obligatoria a partir del 1 de enero de 2022, entrada en vigor que ha tenido varias prórrogas y con un periodo de convivencia con la versión de facturación 3.3, desde 1 de enero 2022 hasta el día 31 de marzo de 2023.

El día 1 de abril de 2023 sólo será válida la facturación versión 4.0.



Los principales cambios en la versión 4.0 son:

Versión 3.3	CONCEPTO	Versión 4.0
Obligatorio	RFC	Obligatorio
Opcional	Nombre o razón social conforme a la Constancia de Situación Fiscal	<b>Obligatorio</b>
Opcional	Código postal del emisor y receptor	<b>Obligatorio</b>
Obligatorio	Régimen fiscal que tributen conforme la ley del ISR	Obligatorio
Obligatorio	Número de folio	Obligatorio
Obligatorio	Lugar y fecha de expedición	Obligatorio
Obligatorio	Valor unitario	Obligatorio
Obligatorio	Forma de pago	Obligatorio
Obligatorio	Método de pago	Obligatorio
Se permitía colocar el uso del CFDI 99 (por definir)	Uso del CFDI	<b>No se permitirá colocar el uso del CFDI 99 (por definir)</b>



## Tipos de cancelaciones.

### Opción 01. Comprobantes emitidos con errores con relación.

- Aplica cuándo la factura contenga algún error, por ejemplo, en la clave de producto, valor unitario, etc.
- Primero se sustituye la factura.
- Debe incorporarse el folio de la factura que sustituye a la cancelada.

### Opción 02. Comprobantes emitidos con errores sin relación.

- La factura se generó con algún error, ya sea en la clave del producto, precio o cualquier otro dato.
- No se requiere que esté relacionada con otra factura generada.

### Opción 03. No se llevó a cabo la operación

- Si se emitió una factura y la operación entre los contribuyentes no se concretó.

### Opción 04. Operación nominativa relacionada en una factura global.

- Si se emitió una factura al público en general y un cliente solicitó su CFDI, posteriormente.
- Se cancela la factura global y se debe volver a expedir.
- También se genera la factura del cliente.



## Multas en facturación versión 4.0

No expedir, entregar o poner a disposición de los clientes los comprobantes fiscales.

De mil 490 a \$7 mil 330 pesos en caso de reincidencia son las multas por no emitir, entregar o poner a disposición de los clientes los comprobantes fiscales.

### Cancelar un CFDI fuera del plazo

Las multas por cancelar un CFDI fuera del plazo van del 5% al 10% del monto total de la factura que se pretenda anular, posteriormente a la fecha límite para hacerlo (durante el mismo ejercicio fiscal). Aunado a ello, también se deberá indicar el motivo de cancelación de dicho comprobante fiscal.

### Emitir un CFDI sin sus complementos correspondientes

Esta infracción oscila entre los \$400 y \$600 pesos por cada comprobante fiscal que se emita sin complementos, por ejemplo: CFDI de traslado con comple-

mento carta de porte (cuando se encuentre en el supuesto). Lo anterior, con base en el artículo 84, fracción IV, inciso d) del Código Fiscal de la Federación.

### CFDI con errores.

La misma aplicación de multas del SAT que en el anterior caso se aplicará por errores repetitivos e inconsistencias en el llenado del Comprobante Fiscal

### Cómo implementamos la versión 4.0 del CFDI.

Para la adecuada implementación de la facturación 4.0, lo resumo en 6 pasos:

1. Revisa.
2. Diagnóstica.
3. Evalúa.
4. Elige.
5. Implementa.
6. Verifica.

Paso 1. Revisar la vigencia de sello digital y la firma electrónica, son certificados digitales necesitarlos para el timbrado de facturas, recibos de nómina, complementos de pago.

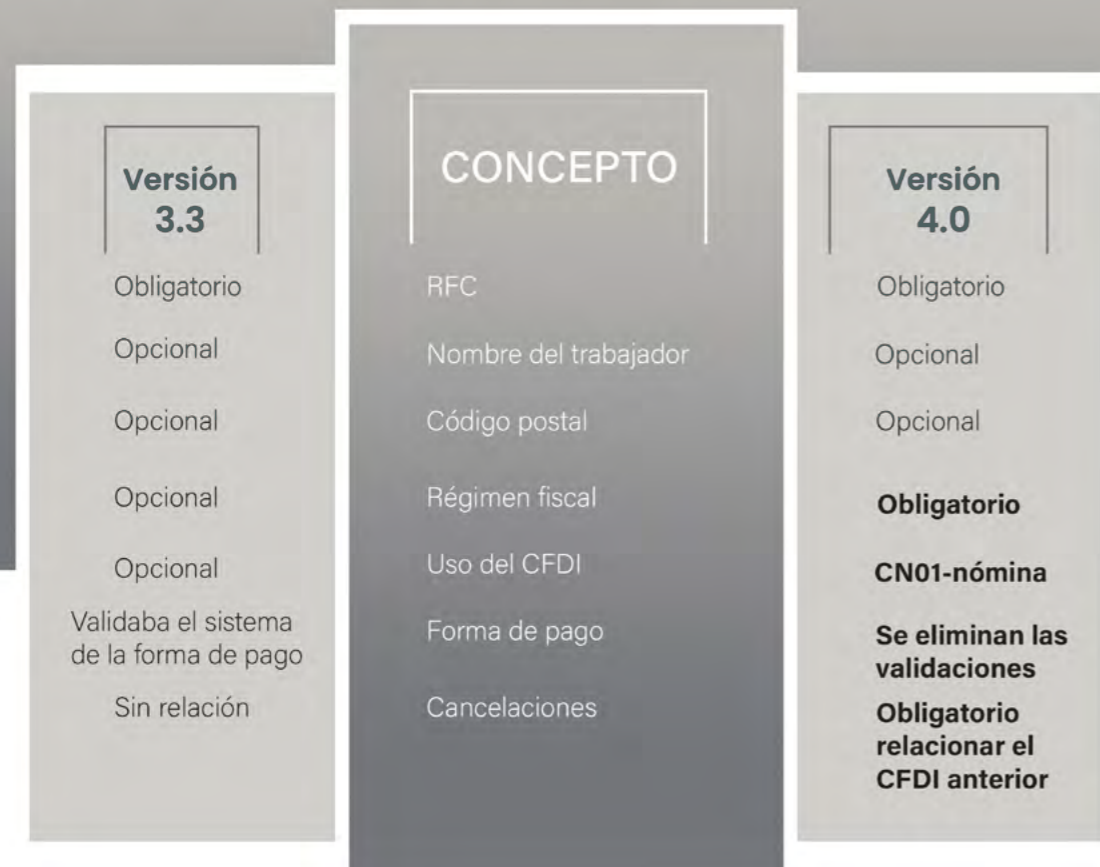
Paso 2. Analizar y diagnosticar el sistema de facturación que se adecue a las necesidades de la empresa o persona física.

Cómo saber qué sistema necesito:

1. ¿Cuántas facturas realizó al mes?
2. ¿Debo emitir recibos de nóminas?
3. ¿Qué actividad tengo como empresa?
4. ¿Prestó servicios?
5. ¿Me dedico a la compra -venta de productos?
6. ¿Hago producción y venta de productos?
7. ¿Mis servicios o productos requieren algún complemento de Cfdi, como la carta porte o alguna addenda?

Paso 3. Evaluar a las personas que van a facturar mis servicios o productos, ¿está capacitado para la versión 4.0 y todos sus cambios así como sus multas?,

## Principales cambios en recibos de nómina:



¿Mi área de sistemas me puede ayudar a implementar el sistema de facturación?.

Paso 4. Elegir con base a lo anterior, el sistema de facturación 4.0 o añadir el módulo a mi ERP o sistema de la empresa.

Paso 5. Implementar en mi empresa el sistema de facturación 4.0, y todo lo que involucra como facturas a clientes, notas de crédito, anticipos de clientes, complementos de pago, carta porte, recibos de nómina.

Paso 6. Como empresario cómo verifico si tengo el sistema y las personas adecuadas para cumplir con la versión 4.0 de CFDI y si cumplo con todos los requisitos fiscales.

A continuación, enlisto algunos puntos que se deben revisar constantemente:

1. Mi área o despacho contable, tiene el conocimiento o cursos de actualización para el correcto registro de los comprobantes fiscales de ingresos, anticipos, cancelaciones, notas de crédito, complementos de pago,

emisión de carta de porte de la versión 4.0

2. Revisar si el sistema que se ocupa tiene la autorización vigente de algún proveedor autorizado de certificación (PAC). Tener un reporte de facturación, facturas canceladas y sustituidas para evitar la doble acumulación de ingresos.

3. Revisión del cumplimiento de la versión 4.0, de los proveedores o acreedores, para saber si cumplo con los requisitos para deducir fiscalmente los gastos y costos de ventas.

4. Llevar Control de nóminas timbradas en tiempo y la entrega de los mismos al personal.

Una vez analizados estos pasos, podremos saber si estamos en la posibilidad de manera interna o se tendrá que contratar a un despacho externo para su apoyo y ayuda en las áreas de facturación, contabilidad, fiscal, operaciones, recursos humanos.

Es muy importante analizar y adaptarse a los cambios fiscales para prevención de multas, invitaciones e incluso revisiones profundas.

INGENIERÍA

INSTALACIÓN

SUMINISTRO

MANTENIMIENTO

ISO 9001  
BUREAU VERITAS  
Certification



¡SOMOS LA MEJOR OPCIÓN PARA TUS PROYECTOS!

SISTEMAS DE PARARRAYOS Y SISTEMAS DE PUESTA A TIERRA



PRODUCTOS PARA MEDIA TENSIÓN



**AMESA**  
MR

Soluciones eléctricas y protección contra rayos

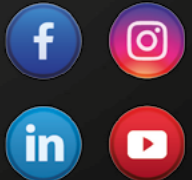


INTEGRACIÓN DE TABLEROS ELÉCTRICOS



MATERIAL ELÉCTRICO

Síguenos en



Escríbenos  
(55) 8537 8975



Corporativo Ciudad de México

Isabel la Católica #586, Col. Álamos, Alc. Benito Juárez, C.P. 03400, CDMX.

•Guadalajara •Puebla •Querétaro •Lerma •Mérida •Cancún •Monterrey

DISTRIBUIMOS LAS MEJORES MARCAS



ERICO

ABB

elastimold

TE Raychem

copperclad

BURNDY



SIEMENS

Milwaukee

CONDUMEX

VIKON

KOBREX

ARGOS

LEDVANCE

CONDUCTORES DEL NORTE

ventas@amesa.com.mx

www.amesa.com.mx

(55) 5634-8860

# ¿Qué conviene más rentar o comprar?

Esta pregunta nos la plantean constantemente ya sea para adquirir una vivienda, una bodega o un local comercial...



ABOGADOS Y CONTADORES  
HUMANISTAS

COLABORACIÓN:  
ABOGADOS Y CONTADORES  
HUMANISTAS  
CPC. GERARDO ALEJANDRO MENDOZA  
SANSALVADOR

...Y es muy válida ya que cada peso nos cuesta y siendo empresarios una de nuestras principales labores es la de buscar como optimizar nuestras inversiones de manera que podamos hacer más con menos. Es por ello que te comparto 4 Leyes de las Finanzas:

1) No hay dinero más caro que el que no tienes.- De ahí la importancia tanto de los Presupuestos como la del Estado del Flujo de Efectivo. Por un lado, los primeros nos permiten planear y el Estado conocer cuánto podemos disponer y cuándo nos hará falta dinero para que lo podamos conseguir con tiempo.

2) Mientras más rápido te haga falta el dinero, más caro te va a salir conseguirlo. - Las tasas se vuelven más altas mientras más corto es el plazo para contar con el recurso.

3) A mayor tasa, mayor riesgo.- Esto es parcialmente cierto y se cumple en la mayoría de los casos, sin embargo, a Mayor Monto y Mayor Plazo, Mayor tasa con menor riesgo.

4) Fiscal y Financieramente deja más el USO que la POSESIÓN.- El tener, por sí mismo, empieza generando gastos y solo con el tiempo pudiera generar ingresos. Mientras que el uso genera deducciones fiscales.

Por lo anteriormente expuesto, en general, la respuesta correcta a dicha pregunta, siempre será: **DEPENDE**, debido a que existe una línea muy delgada entre lo contable, lo financiero, lo legal y

en México, al final **TODO TERMINA SIENDO FISCAL**. Teniendo en cuenta el postulado anterior, propongo analizar caso por caso con sus respectivos montos y tasas para que visualmente podamos contar con información que nos permita tomar la mejor de las decisiones.

3) Y sí, también habría que descontarle los respectivos impuestos por el ingreso.

4) Existe el riesgo que el inquilino no te pague así que tendrías que invertir para cobrarle o al menos para sacarlos de tu propiedad.



Así que pasemos a un ejemplo:

Si compro una casa de \$10,000,000.00 VS rento la misma casa, dicha renta<sup>(1)</sup> estaría entre \$35,000.00 máximo \$62,000.00 dependiendo de la zona en donde se ubique no es lo mismo la Metrópoli que un lugar a dos horas de distancia.

Si eres el **DUEÑO**, **INVIERTES \$10,000,000.00** (y para hacer atractivo el ejercicio, tomaremos la renta mayor)- \$62,000.00 x 12= \$744,000.00 por año. A éste ingreso habría que restarle:

- 1) El predial.
- 2) El mantenimiento (Pintura, impermeabilización, etc.).

Si eres inquilino, **INVIERTES \$10,000,000.00** para generar un interés en lugar de comprar el inmueble. De esta manera, \$10,000,000.00 x 25% de interés anual = \$2,500,000.00 A éste ingreso habría que restarle:

- 1) El Pago de la Renta. \$2,500,000.00 - \$744,000.00 = \$1,756,000.00 De esta manera, tienes el USO de la Propiedad, conservas tu capital y además te queda dinero adicional.
- 2) El Pago de la Renta \$744,000.00 es deducible de impuestos.

Ahora, SI COMPRAS CON UN CRÉDITO EN LUGAR DE USAR TU PROPIO DINERO, el pago de la hipoteca te quedará en aproximadamente \$2,180,000.00 por año, así que te quedarían \$2,500,000.00 del rendimiento de tu inversión menos \$2,180,000.00 del pago de la hipoteca = \$320,000.00 más el cobro de la renta \$744,000.00 es igual a \$1,064,000.00 aquí ya se volvió más interesante la compra que la renta, más no corramos todavía, ya que falta descontar los gastos que ya te mencionamos como dueño (Predial, mantenimiento e impuestos) No quieras que yo te haga toda la tarea, al menos esta parte calcúlala tú y cuando requieras una Asesoría estamos a tus órdenes.

Vale tomar en cuenta:

1) Cuando la tasa del préstamo <sup>(3)</sup> es menor que el rendimiento de la inversión, ya desde ahí se vuelve conveniente hacer la operación.

#### CONCLUSIÓN:

Haciendo una revisión de los números de los ejemplos hipotéticos:

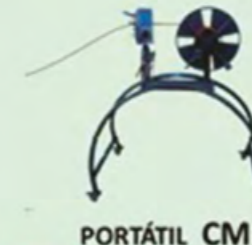
1) Si compro con mi dinero, obtengo un ingreso bruto de \$744,000.00 por año, al que habría que restarle además de los impuestos, los gastos por mantenimiento y posesión del inmueble.

2) Si rento y en lugar de comprar con mi dinero, lo invierto en un instrumento (Que al escribir éste artículo, mi Despacho puede conseguir bajo contrato y garantizado <sup>(4)</sup> un rendimiento del 25% anual), mi ingreso anual es mayor que siendo dueño, ya que dicho importe asciende a \$1,756,000.00 brutos que podría incrementar al hacer deducible la renta de \$744,000.00

3) Si compro utilizando un crédito hipotecario (existen diferentes tipos de créditos con diversas tasas, donde generalmente



Tel.614 425-09-56  
metalicosnevarez@hotmail.com  
CHIHUAHUA CHIH MÉXICO



**DEVANADORAS DE CABLE**  
WWW.METALICOSNEVAREZ.COM.MX



el más barato es precisamente el crédito hipotecario) mi ingreso anual bruto pudiera ser de \$1,064,000.00 que al igual que en el inciso <sup>(1)</sup> todavía faltaría restarle esos mismos conceptos y aún sin efectuar la disminución, ésta cantidad es mucho menor que si rento como se ve en el punto anterior.

Es decir, Si RENTO en lugar de COMPRAR, de tal manera, que USO en lugar de POSEER, tengo un beneficio FISCAL Y FINANCIERO mucho mayor, ya que por un lado CONSERVO MI CAPITAL y por otro además de CONTAR CON UN EXCEDENTE, puedo habitar y HACER USO DE LA CASA QUE QUIERO.

De manera general, este ejercicio lo puedes repetir prácticamente con cualquier activo <sup>(4)</sup>, así que te invito a que dejes de querer ser dueño de todo y aproveches los beneficios fiscales y financieros de ser usuario.

<sup>(4)</sup> Para nosotros un Activo es todo lo que tiene un valor económico en el mercado y en algunos casos tiene la posibilidad de además producir un ingreso en el futuro. Ejemplo: un auto, tiene un valor por sí mismo porque al venderlo o permutarlo puedo obtener beneficios tanto financieros como fiscales. Aparte me puede generar ingresos si lo rento o intercambio su uso. Lo mismo ocurre con una computadora, una maquinaria, una inversión, etc.

(1) Las rentas en México van del 5% al 7% del valor total del inmueble, además, es posible que puedas deducir este pago de renta en tus impuestos.

(2) En nuestro Despacho de Abogados y Contadores Humanistas podemos recuperar parte de los intereses de la hipoteca, hasta 5 años atrás.

(3) En el caso de la compra de un Local, el préstamo es deducible de impuestos, en el caso de la compra de una casa habitación, es posible recuperar hasta 5 años parte de los intereses pagados.

(4) Para nosotros un Activo es todo lo que tiene un valor económico en el mercado y en algunos casos tiene la posibilidad de además producir un ingreso en el futuro. Ejemplo: un auto, tiene un valor por sí mismo porque al venderlo o permutarlo puedo obtener beneficios tanto financieros como fiscales. Aparte me puede generar ingresos si lo rento o intercambio su uso. Lo mismo ocurre con una computadora, una maquinaria, una inversión, etc.



# LA INVIOLABILIDAD DE LAS COMUNICACIONES Y SUS LIMITANTES ENTRE EL PATRÓN Y SUS TRABAJADORES

En nuestro tiempo, las comunicaciones por medios electrónicos ya sea por correo electrónico, WhatsApp, mensajes de texto o a través de alguna red social, se han vuelto indispensables para la gran mayoría de la población, especialmente dentro de las empresas de todo el mundo, ya que establecer comunicaciones eficaces e inmediatas es de suma importancia para el desarrollo de cualquier entidad económica. Esta situación ha llevado a las empresas a optar por proporcionar a sus trabajadores equipos de telecomunicaciones (smartphones, equipos de cómputo, entre otros) para de esta forma asegurarse de establecer una comunicación directa con sus trabajadores y optimizar las ganancias de la empresa, sin embargo, esta situación también ha provocado que se lleven a cabo ciertas acciones abusivas tanto de los trabajadores como de los patrones, situación por la cual nuestros órganos legislativos, se han dado a la tarea de mantener vigentes las legislaciones para así

procurar el mejor cuidado del derecho humano a las comunicaciones privadas provocando que las empresas, sus administradores o patrones, se integren a los lineamientos marcados y se sigan los principios de legalidad y cumplimiento a las normas vigentes. Es por eso, por lo que toda entidad comercial, sin importar su objeto social o actividad económica, deben de conocer el alcance de la normatividad con respecto a las comunicaciones que su trabajador es libre de tener y hasta qué punto los patrones pueden auditar dichas comunicaciones.

## Contexto Legal y Normativo

En el contexto legal, encontramos como punto de partida lo que señala el artículo 16 párrafos doce y trece de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), el cual señala lo siguiente:

### “Artículo 16...”

Las comunicaciones privadas son inviolables. La ley sancionará penalmente cualquier acto que atente contra la libertad y privacidad de las mismas, excepto cuando sean aportadas de forma voluntaria por alguno de los particulares que participen en ellas. El juez valorará el alcance de éstas, siempre y cuando contengan información relacionada con la comisión de un delito. En ningún caso se admitirán comunicaciones que violen el deber de confidencialidad que establezca la ley.

Exclusivamente la autoridad judicial federal, a petición de la autoridad federal que faculte la ley o del titular del Ministerio Público de la entidad federativa

correspondiente, podrá autorizar la intervención de cualquier comunicación privada. Para ello, la autoridad competente deberá fundar y motivar las causas legales de la solicitud, expresando además, el tipo de intervención, los sujetos de la misma y su duración. La autoridad judicial federal no podrá otorgar estas autorizaciones cuando se trate de materias de carácter electoral, fiscal, mercantil, civil, laboral o administrativo, ni en el caso de las comunicaciones del detenido con su defensor...”

Asimismo, el artículo 190, último párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusiones señala lo siguiente:

### “Artículo 190...”

Las comunicaciones privadas son inviolables. Exclusivamente la autoridad judicial federal, a petición de la autoridad federal que faculte la ley o del titular del Ministerio Público de la entidad federativa correspondiente, podrá autorizar la intervención de cualquier comunicación privada.”

De igual forma, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) ha emitido algunos criterios relacionados con la inviolabilidad de las comunicaciones privadas, pudiendo destacar los siguientes:

“Derecho a la inviolabilidad de las comunicaciones privadas. Se impone sólo frente a terceros ajenos a la comunicación”.

La reserva de las comunicaciones, prevista en el artículo 16, párrafos decimosegundo y decimotercero, de la Constitución Política de

los Estados Unidos Mexicanos, se impone sólo frente a terceros ajenos a la comunicación. De tal forma que el levantamiento del secreto por uno de los participantes en la comunicación no se considera una violación a este derecho fundamental. Lo anterior no resulta óbice para que, en su caso, se configure una violación al derecho a la intimidad dependiendo del contenido concreto de la conversación divulgada.

Amparo en revisión 481/2008. 10 de septiembre de 2008. Cinco votos; José de Jesús Gudiño Peláyo reservó su derecho para formular voto concurrente. Ponente: Juan N. Silva Meza. Secretario: Jaime Flores Cruz.”<sup>1</sup>

“Inviolabilidad de las comunicaciones privadas. La prueba que se extraiga de un teléfono móvil y su microchip o la que derive de ésta, debe ser considerada ilícita y no podrá ser tomada en cuenta en contra del detenido cuando a pesar de estar judicializada la carpeta de investigación, no se cuenta con autorización judicial”.

Al Ministerio Público competen la conducción y el mando de la investigación de los delitos y entre sus obligaciones se encuentran: (I) vigilar que en toda investigación se cumpla estrictamente con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea Parte; (II) solicitar al órgano jurisdiccional la autorización de actos de investigación y demás actuaciones que sean necesarias dentro de ésta; (III) ordenar

o supervisar, según sea el caso, la aplicación y ejecución de las medidas necesarias para impedir que se pierdan, destruyan o alteren los indicios, una vez que tenga noticia de ellos; (IV) cerciorarse de que se han seguido las reglas y protocolos para su preservación y procesamiento; (V) iniciar la investigación correspondiente cuando así proceda y, en su caso, ordenar la recolección de indicios y medios de prueba que deberán servir para sus respectivas resoluciones y las del órgano jurisdiccional; (VI) recabar los elemen-



“Derecho a la inviolabilidad de las comunicaciones privadas. su ámbito de protección se extiende a los datos almacenados en el teléfono móvil asegurado a una persona detenida y sujeta a investigación por la posible comisión de un delito.”

tos necesarios que determinen el daño causado por el delito y su cuantificación, para los efectos de su reparación; y, (VII) actuar en estricto apego a los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución.

En otro aspecto, de acuerdo con el criterio de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación establecido en la jurisprudencia 1a./J. 115/2012 (10a.), de título y subtítulo:

Si se trata de comunicaciones privadas, todas las formas existentes de comunicación y aquellas que sean fruto de la evolución tecnológica, deben protegerse por el derecho fundamental a su inviolabilidad; de ahí que si conforme a los artículos 1o. de la Constitución Federal, y 1, numeral 1 y 63, numeral 1, de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, todas las autoridades se encuentran obligadas a cumplir con el mandato constitucional y convencional de respeto y garantía de los derechos humanos, el Ministerio Público debe solicitar una orden judicial,

en los términos descritos en el artículo 16 constitucional, para extraer la información (imágenes, videos, registros de mensajes de texto, de voz, de llamadas realizadas y recibidas, correos electrónicos, etcétera) contenida en un equipo telefónico y su microchip asegurados, a pesar de que ya esté judicializada la carpeta de investigación, porque esa información está catalogada como privada y es objeto de protección por el derecho de inviolabilidad de las comunicaciones privadas, incluso de las personas detenidas y sujetas a investigación por la posible comisión de un delito y, por ende, si esa actividad de búsqueda y obtención de información se realiza sin la autorización judicial correspondiente, se vulnera el derecho fundamental de legalidad. Así, cualquier dato de prueba que se extraiga de esos dispositivos sin autorización judicial, o los que deriven de éstos, deben considerarse ilícitos y no podrán tomarse en cuenta en perjuicio del detenido.

#### PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS PENAL Y ADMINISTRATIVA DEL DÉCIMO SÉPTIMO CIRCUITO.

Amparo en revisión 608/2018. 15 de febrero de 2019. Unanimidad de votos. Ponente: José Martín Hernández Simental. Secretaria: Rosalba Salazar Luján.<sup>2</sup>

“Derecho a la inviolabilidad de las comunicaciones privadas. Irrelevancia de la propiedad de la computadora para efectos de considerar interceptado un correo electrónico.

Para efectos de la protección constitucional del derecho fundamental a la inviolabilidad de las comunicaciones privadas, no es posible afirmar que alguien se encuentra legitimado para interceptar el correo electrónico de un tercero, al ser de su propiedad la computadora desde la que se accedió a la cuenta de correos. Esto es así, ya que una de las principales características del correo electrónico es su virtualidad y su ubicuidad, en tanto que se puede acceder a él desde cualquier computadora conectada a la red. En esta lógica, lo relevante para efectos de su protección constitucional, es el proceso comunicativo en sí mismo, con independencia del tipo de computadora a través de la cual se acceda a la cuenta o de quién sea el propietario del ordenador, cuestiones meramente accidentales.

Amparo directo en revisión 1621/2010. 15 de junio de 2011. Cinco votos. Ponente: Arturo Zaldívar Lelo de Larrea. Secretario: Javier Mijangos y González.”<sup>3</sup>

“Comunicaciones privadas. El derecho a su inviolabilidad, consagrado en el artículo 16, párrafo noveno, de la constitución federal, es oponible tanto a las autoridades como a los gobernados, quienes al transgredir esta prerrogativa incurren en la comisión de un ilícito constitucional”.

Del análisis de lo dispuesto en diversos preceptos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se advierte que la misma contiene mandatos cuyos destinatarios no son las autoridades, sino que establece de-

beres a cargo de los gobernados, como sucede, entre otros casos, de lo dispuesto en sus artículos 2o., 4o. y 27, en los que la prohibición de la esclavitud, el deber de los padres de preservar el derecho de los menores a la satisfacción de sus necesidades y a la salud física y mental, así como los límites a la propiedad privada, constituyen actos u omisiones que deben observar aquéllos, con independencia de que el mandato constitucional constituya una garantía exigible a las autoridades y que, por ende, dentro de su marco competencial éstas se encuentren vinculadas a su acatamiento. En tal virtud, al establecer el Poder Revisor de la Constitución, en el párrafo noveno del artículo 16 de la Constitución General de la República, que las “comunicaciones privadas son inviolables”, resulta inconcuso que con ello estableció como derecho fundamental el que ni la autoridad ni los gobernados pueden intervenir una comunicación, salvo en los casos y con las condiciones que respecto a las autoridades establece el propio numeral y, por tanto, la infracción de los gobernados a tal deber conlleva la comisión de un ilícito constitucional, con independencia de los efectos que provoque o del medio de defensa que se prevea para su resarcimiento, en términos de la legislación ordinaria correspondiente.

Amparo en revisión 2/2000. Norma Angélica Medrano Saavedra. 11 de octubre del año 2000. Unanimidad de cuatro votos. Ausente: José Vicente Aguinaco Alemán. Ponente: Guillermo I. Ortiz Mayagoitia. Secretaria: María Elena Rosas López.”<sup>4</sup>

<sup>1</sup> Registro digital: 159859. Instancia: Primera Sala. Décima Época. Materias(s): Constitucional. Tesis: 1a./J. 5/2013 (9a.). Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Libro XIX, Abril de 2013, Tomo 1, página 357. Tipo: Jurisprudencia.

<sup>2</sup> Registro digital: 2019633. Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito. Décima Época. Materias(s): Penal. Tesis: XVII.IIo.P.A.86 P (10a.). Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 65, Abril de 2019, Tomo III, página 2043. Tipo: Aislada.

<sup>3</sup> Registro digital: 161341. Instancia: Primera Sala. Novena Época. Materias(s): Constitucional. Tesis: 1a. CLX/2011. Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo XXXIV, Agosto de 2011, página 217. Tipo: Aislada.

<sup>4</sup> Registro digital: 190652. Instancia: Segunda Sala. Novena Época. Materias(s): Constitucional. Tesis: 2a. CLX/2000. Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo XII, Diciembre de 2000, página 428. Tipo: Aislada.



Entonces, del análisis de los criterios citados, podemos concluir que las comunicaciones son inviolables, no las autoridades, ni los gobernados, pueden interferir o revisar ningún tipo de comunicación de terceras personas, pues estarían contraviniendo un precepto constitucional el cual ocasionaría la comisión de un delito grave contenido en el artículo 177 del Código Penal Federal que a la letra señala lo siguiente:

**“Artículo 177.-** A quien inter venga comunicaciones privadas sin mandato de autoridad judicial competente, se le aplicarán sanciones de seis a doce años de prisión y de trescientos a seiscientos días multa.”

¿El Patrón lesiona el derecho humano a la inviolabilidad de las comunicaciones cuando se tratan de equipos que él entrega para que un trabajador desempeñe las labores para las cuales fue contratado?

De un análisis circunstancial a la Ley Federal del Trabajo podemos encontrar que el artículo 133 que habla sobre las prohibiciones de los patrones, en su fracción VII, señala de manera muy general que todos los patrones tienen prohibido “Ejecutar cualquier acto que restrinja a los trabajadores los derechos que les otorgan las leyes” por lo que estos están impedidos de revisar sus por cualquier motivo sus comunicaciones privadas, aun cuando estas se encuentren en aparatos o dispositivos electrónicos que la empresa le haya entregado al trabajador con el fin de llevar a cabo sus labores.

Sin embargo, los patrones, en el contrato individual de trabajo, pueden acordar con el trabajador que se lleve a cabo una auditoría a los aparatos electrónicos entregados, así como a las cuentas de correo electrónico que la empresa le proporcione al trabajador para el desempeño de sus funciones. Señalando que en dichos aparatos electrónicos no podrá abrir o utilizar una cuenta ajena a la que la empresa le asigne, ya que la ley, no limita de ninguna forma a que las partes acuerden una cláusula de este tipo.

Esto quiere decir que para que un patrón pueda revisar los aparatos electrónicos que entrega a los trabajadores, es indispensable que el contrato individual de trabajo, cuente con una cláusula, o varias, en las que se especifique que los aparatos de telecomunicaciones únicamente podrán ser utilizados con cuentas asignadas por la empresa y que no podrán tener en dichos aparatos cuentas personales o hacer uso de ellos en el ámbito personal. Pues cualquier revisión o dato que se tome de una cuenta personal del trabajador, sin consentimiento de este, constituye un delito constitucional grave, violatorio de derechos humanos.

Sin embargo, la revisión que se plantee hacer también debe ser debidamente justificada y esto debe estar plasmado en el Contrato que se celebre, además de que solo podrá versar sobre temas laborales o que involucren de alguna forma a la empresa, no pudiendo revisar más allá de lo que respecta al ámbito laboral.



## Conclusión

Las comunicaciones privadas, contenidas en útiles, herramientas, instrumentos o dispositivos electrónicos (computadoras, correos electrónicos y/o celulares) de los empleados asignados por el patrón y que sean propiedad de este, pueden ser legítimamente intervenidas, revisadas, auditadas o monitoreadas por el patrón, por conducto de sus representantes, siempre y cuando justifiquen tal actuación en el contexto y al amparo de una legítima relación laboral, y que tales equipos sean propiedad del patrón.

De igual forma, al amparo del artículo 135 de la Ley Federal del Trabajo en su fracción IX que prohíbe al trabajador “Usar los útiles y herramientas suministrados por el patrón, para objeto distinto de aquél a que están destinados” el patrón puede encontrar una justa causa para la revisión de dichos aparatos, sin aunar en el contenido de mensajes privados, y en caso de que el trabajador use dichos dispositivos con otros fines para los cuales fueron asignados, llevar a cabo las sanciones correspondiente o que el patrón considere procedentes.

Para orientación personal, dudas o aclaraciones del presente artículo, los invitamos a ponerse en contacto con nuestro despacho y obtener una asesoría personalizada, pudiendo encontrar nuestro número de contacto en esta revista o a través de la administración de la CONACOME A.C.



## ENTREVISTA MUNDO SUSTENTABLE



El 21 de enero del año en curso, el Presidente de la Confederación el Lic. Gabriel García Corona, participó en el programa Mundo Sustentable con los anfitriones Jaime Salazar y Alberto Larios en Imagen radio, dando continuidad a las alianzas institucionales, abordando temas diversos entre los cuales podemos mencionar compromiso con el medio ambiente, combate a los productos eléctricos que no cumplen las normas mexicanas, capacitación, etc.

Como CEO del Consorcio AMESA, y Presidente de la Confederación Nacional de Asociaciones de Comerciantes de Material y Equipo Eléctrico A.C. (CONACOME) su compromiso con las empresas y las Acomee es de trabajar en equipo para impulsar acciones de sustentabilidad, de capacitación para mejorar procesos de producción, la creación de nuevas alianzas con las instituciones afines como CANAME, AMERIC, UNCE, FECIME, ANCE entre otras.

La comercialización de material y equipo eléctrico que no cumple con la evaluación de la conformidad (piratería) fue tema inicial de la entrevista, que afecta la seguridad de los consumidores, para combatir este comercio ilícito, las empresas se rigen y apegan a la distribución de productos y equipos que cumplen estrictamente con la Norma Oficial Mexicana para brindar productos de alta calidad en el mercado.

También agregó que el Consorcio AMESA, es una empresa que ha desarrollado e implementado programas de capacitación para los colaboradores internos y externos, trabajando en conjunto con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, otorgando constancias con valor curricular sobre las capacitaciones mencionadas para que puedan dar mantenimiento y seguimiento a los equipos donde se encuentren instalados.

### ¿Es negocio cuidar el medio ambiente?

El Licenciado Gabriel García Corona, hace mención que es un tema en el cual se aprende paso a paso, y en AMESA como parte de la cultura organizacional se ha trabajado en la concientización del cuidado del medio ambiente, trabajando de esta manera con la reducción de recursos de oficina entrando a la era digital para reducir gastos y ahorro de recursos, el cuidado del agua, utilización de materiales reciclables, entre otros.

Desde este año, se han empezado a colocar paneles solares en las plantas de fabricación, uno de los principales objetivos para el año 2025 que el parque vehicular sea totalmente eléctrico.

El compromiso de AMESA es una empresa 100% sustentable y responsable con los clientes y el medio ambiente.



TOMA DE PROTESTA - VIII CONSEJO DE UNCE

# Toma de Protesta UNCE

El jueves 26 de enero, en el Hotel Barceló Reforma de la Ciudad de México, tomó de Protesta el VIII Consejo Directivo de la Unión de Constructores Electromecánicos (UNCE), conformado por el Ingeniero Efrén Rodríguez Rubio como Presidente, Ingeniero Pedro Javier Hernández Castañeda como Secretario, Ingeniero Mario Rafael Bermúdez Velázquez como Vicepresidente y el Ingeniero José Luís Cachón Segura como Tesorero.

UNCE busca fortalecer el desarrollo e instalación de infraestructura electromecánica, incrementando y garantizando su competencia para establecer relaciones sólidas a nivel nacional e internacional con empresas del gremio.

El Licenciado Gabriel García Corona, Presidente de la CONACOME, fue invitado especial, extendió sus felicitaciones al Ingeniero Efrén Rodríguez por su nuevo nombramiento y al nuevo Consejo Directivo de la UNCE.

Entre las organizaciones que se dieron cita para importante acontecimiento estuvieron la Entidad Mexicana de Acreditación A.C., Unión de Constructores de Obra Eléctrica de Sinaloa A.C., AMPROCEER A.C., Colegio de Ingenieros Mecánicos Electricistas de Sinaloa A.C., entre otras.

Los invitados e integrantes de la UNCE, disfrutaron de una magnífica velada con banquete, donde las relaciones de negocio para sumar valor fueron elementos clave durante la noche.



# TORNEO DE Golf Expo Eléctrica y Solar del Caribe 2023

El 6 de febrero se llevó a cabo el torneo de golf Expo Eléctrica y Solar del Caribe 2023 en Cancún Iberostar Golf Club.

La competencia fue patrocinada por CONDUMEX, en el cual, importantes personalidades del sector eléctrico demostraron sus habilidades en el campo en formatos como A go-go, golpes alternos y bola baja.

El Licenciado Gabriel García Corona y otros competidores opinan sobre la importancia y el beneficio a corto y largo plazo de muchas oportunidades de negocio como esta, pudiendo realizar networking empresarial que marca una diferenciación en el sector eléctrico nacional.



## CONGRESO INTERNACIONAL DE ILUMINACIÓN EN ESPACIOS PÚBLICOS 2023



# 8 Junio

8 am



# EXPO Eléctrica y Solar del Caribe

El pasado 7, 8 y 9 de febrero, se llevó a cabo Expo Eléctrica y Solar del Caribe 2023 en Cancún Center, donde se presentaron las últimas tendencias en iluminación, eficiencia energética, material y equipo eléctrico, energías renovables, soluciones para calidad de la energía, en conjunto con las empresas más representativas del sector eléctrico.

Empresas de como Condumex, Amesa, Conductores Del Norte, CFE, Vimar, Viakon, Solarfuel, Siemens, Quartux, Mitsubishi Electric, Leotek, Chint, entre muchas más, mostrando y ofreciendo productos de calidad a la vanguardia de las necesidades de los consumidores, siendo una de las mejores plataformas de networking en la región.



El Licenciado Gabriel García Corona, Presidente de la CONACOMEE, en su mensaje institucional en la inauguración dio la bienvenida y agradeció la presencia de los expositores, empresas asociadas y visitantes, destacando que es un evento de calidad en la industria eléctrica. También agradece a Expo Eléctrica por el apoyo que ha recibido la Confederación Nacional de Asociaciones de Comerciantes de Material y Equipo Eléctrico A.C. por la toma de Protesta de la ACOMEE de Quintana Roo en su evento que se llevará a cabo por la noche.

Mencionó también, la importancia y el valor de las obras que se están haciendo en Quintana Roo, ya que ellas impulsarán la comercialización de productos y material eléctrico así como la instalación de los mismos, trayendo una importante derrama económica para el estado, de igual forma la fomentación del empleo.



# Toma de PROTESTA ACOMEE Quintana Roo

El martes 7 de febrero, dentro del marco de Expo Eléctrica y Solar del Caribe, se llevó a cabo el cocktail y networking de la exposición, donde se realizó la toma de protesta de la Acomee Quintana Roo.

El Licenciado Gabriel García Corona, Presidente de la CONACOMEE tomó protesta a la mesa directiva de la Acomee local conformada por el Ing. Noé Poblano Dosseti como Presidente, la Lic. María de Lourdes García como Vicepresidenta, el Ing. Sergio Aldo Enríquez como Secretario y la Lic. Mayra Zoraida Medina como Tesorera.

Los miembros de la directiva, reiteraron el compromiso y trabajo en equipo con la Confederación creando alianzas que sumen valor en conjunto con los socios y Acomee de las diferentes regiones de la republica mexicana.

Al final de la toma de protesta, los asistentes disfrutaron de una convivencia de negocios para crear sinergia creando nuevas oportunidades.



# ANCE

## Reunión de Consejo



El 28 de febrero, se llevó a cabo la reunión del Consejo de la Asociación de Normalización y Certificación, A.C. (ANCE) encabezado por su presidente el Maestro en Ingeniería Administrativa Juan Manuel Rosales Salazar.

La reunión dio inicio con la lista de asistentes, el Maestro Juan Manuel Rosales Salazar, dio la más cordial bienvenida a los integrantes de su consejo, posteriormente, nombró la agenda de la convocatoria.

El protocolo presentó los avances y retos para el año 2023, haciendo hincapié en la importancia de sumar valor y esfuerzo para colaborar en las necesidades del sector eléctrico y otras áreas en las que opera ANCE.

El Licenciado Gabriel García Corona, Presidente de la CONACOMEE A.C. estuvo como representante del comercio eléctrico organizado, donde felicitó y reconoció a la Asociación de Normalización y Certificación, A.C. por ser el organismo con más experiencia en la evaluación de la conformidad en nuestro país en el sector eléctrico.



# Capacitación impartida por FG Electrical Valmact.

El jueves 23 de febrero a las 19:00 horas, se realizó la capacitación por parte de FG Electrical/Valmact, en materiales de media tensión donde se abordaron los siguientes temas:

1. Accesorios para cables de media tensión Chardon, utilizados para realizar la transmisión aérea y conexión de transformadores.
2. Selección de accesorios, tipos, certificaciones y normas de fabricación de la marca Chardon.
3. Y la selección de materiales para herrajes de distribución aérea en media tensión.

Empresas como FG Electrical, Grupo Eléctrico Aconcagua, Esykar, Ecoilumina, Capelins, Rema Construcciones, Lemsa, entre otros, se dieron cita a la capacitación.

Posteriormente, el Lic. Carlos Ezequiel Márquez Huidobro hizo entrega del agradecimiento al Ing. Omar Pérez Ocampo maestro en dirección de proyectos Chardon, y al Sr. Jonathan Pérez, gerente regional de zona sur Valmact por sus importantes participaciones en la capacitación.

El presidente de Acomee Jalisco, agradece la participación activa de los asistentes y al equipo FG Electrical / Valmact por su trabajo y empeño en esta capacitación.





# ACOMEES SAN LUIS

## Reporte de ASAMBLEA

El 26 de enero se desarrolló la Asamblea del mes en curso, en las instalaciones de la CANACO San Luis.

Contamos con la participación del Licenciado Fernando Díaz de León Hernández, precandidato para Presidente de la Cámara Nacional de Comercio de San Luis Potosí, se procedió con la lectura del acta y su aprobación.

El Presidente de la Acomee San Luis; el Ingeniero Rubén Ruiz Palau, rindió informe de actividades realizadas durante el mes de diciembre, aunado a las labores de Capacitación y Tesorería además de asuntos generales, los socios agradecieron la información y felicitaron el trabajo en equipo que se ha desarrollado de manera exitosa.

Hubo una excelente participación por parte de los asistentes a lo largo de la reunión, quienes al finalizar la asamblea degustaron una cena.







**MEDIA TENSIÓN**  
material eléctrico

**CONOCE A LA MEJOR EMPRESA ESPECIALIZADA EN SUMINISTROS DE MATERIAL ELÉCTRICO E ILUMINACIÓN**

- ILUMINACIÓN INTERIOR Y EXTERIOR
- TABLEROS ELÉCTRICOS
- CONDUCTORES ELÉCTRICOS
- TRANSFORMADORES
- HERRAMIENTAS
- SUMINISTROS PARA ALTA TENSIÓN

ENTREGA A DOMICILIO





**SI ERES UNA EMPRESA MAQUILADORA**  
Te damos un crédito directo pre aprobado.  
**¡Cotiza ya!**

**HAZ TUS PEDIDOS EN NUESTRAS CINCO UBICACIONES**

 Río (664) 682-3434  
  Centro (664) 685-1149  
  Otay (664) 647-5757  
 Mexicali (686) 290-5706  
  Ensenada (646) 179-4614  
 media tensión sa de cv  



# APCE

# 1er asamblea

El jueves 26 de enero, APCE llevó a cabo la Primera Asamblea General Ordinaria presidida por la Sra. Mary Santos Vázquez y su Comité Directivo en las instalaciones del edificio empresarial, Salón Azul, donde se reunieron 17 representantes de las distintas empresas afiliadas a la Asociación Poblana de Comerciantes Eléctricos.

Se realizó la presentación de la planeación anual de actividades a los socios como Dikse, Ferrelekt, Fosar Iluminación, Fremma, Grupo Vite, Lumicolor, Marathón Eléctrica de Puebla, Grupo Comercial Ferretero, entre otros, quienes aprobaron el calendario anual.

La Sra. Mary Santos, Presidenta de la asociación agradece a los socios su entusiasta participación y en la primera asamblea general ordinaria.

**“El compromiso individual con el esfuerzo colectivo es lo que hace que un equipo, una empresa, una sociedad y hasta una civilización funcionen”.**

— Vince Lombardi



**32 AÑOS CONTIGO**

SOMOS UNA EMPRESA MEXICANA QUE BRINDA SOLUCIONES COMERCIALES A NUESTROS CLIENTES.

## GOBIERNO CORPORATIVO

Implementamos el modelo de Gobierno Corporativo

- Optimizar la creación de valor a los inversionistas
- Asegurar la transparencia en las actividades desarrolladas por la empresa

## REESTRUCTURACIÓN PATRIMONIAL CORPORATIVA

Desarrollamos una estructura empresarial, para dar mayor orden y rentabilidad a su patrimonio

## AUDITORÍA

Auditoría Financiera  
Auditoría Fiscal y de Seguridad Social  
Auditorías de Enajenación de Acciones

## ASESORÍA JURÍDICA

Laboral  
Mercantil  
Corporativo  
Fiscal

TEL. 55.51.19. 42. 83.  
RPITALUA@MDAPOYOEMPRESARIAL.COM.MX

ANDRÉS BELLO 10 POLANCO, POLANCO IV  
SECC. MIGUEL HIDALGO, 11560 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX



El viernes 03 de febrero, se llevó a cabo en la casa de uno de nuestros queridos socios, el torneo de dominó 2023.

Empresas Como Lumicolor, Dikse, Artículos Ferreteros Castell, Plomber, Sepromac, Pefsa, Electromecánica, Frema y Marathon se dieron cita para dar a conocer sus habilidades y estrategias en el dominó con sus respectivos representantes.

Contamos con la participación de 36 personas de comercios afiliados a la Asociación, premiamos a las parejas que obtuvieron el 1°, 2° y 3 lugar del torneo el cual pertenecen a las siguientes empresas:

- 1º lugar - PEFSA
- 2º lugar - FERRELEKT/CASTELL
- 3º lugar - DIKSE

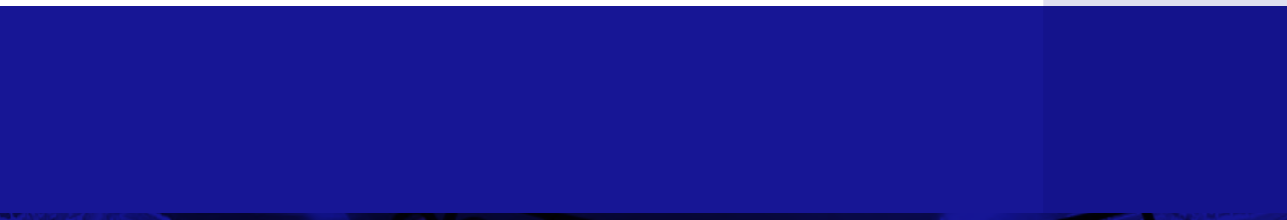
La Sra. Mary Santos agradece a nuestros socios por su participación, entusiasmo y estrategia en el evento, donde el networking y nuevas oportunidades de negocio fueron complementos ideales que suman valor

# Torneo de **DOMINÓ**





# Día de la AMISTAD



Con la participación de las mujeres más reconocidas del medio

## Conferencias

6 junio



8am



El 17 de febrero se llevó a cabo en las instalaciones del salón social “Salón Jardín Los Cantaros” el evento social “Día Del Amor y la Amistad” donde asistieron las siguientes empresas.

- ELECTROMECHANICA
- SEPRMAC
- DIKSE
- ARTICULOS FERRETEROS CASTEL
- PLOMBER
- PEFSA
- AMESA
- CECESA
- FOSAR
- LUMICOLOR

En la cual 20 asistentes, socios y directivos de las empresas afiliadas a APCE, disfrutaron en compañía de sus familias una agradable noche.

No pudieron faltar los deliciosos platillos como antojitos, bebidas y postres, disfrutando de la música y los mariachis donde nuestros queridos socios nos deleitaron con algunas melodías.





# Primer

# NETWORKING

# 2023

El 22 de febrero del año en curso, en las instalaciones de Productos Eléctricos y Ferreteros S.A de C.V. (PEFSA) se llevó a cabo nuestro primer Networking 2023 con apoyo del Ing. Enrique Becker, en la cual albergó a 20 asistentes entre directivos y socios de las empresas afiliadas de la Asociación Poblana de Comerciantes Eléctricos (APCE) dieron a conocer las marcas y productos que comercializan, para que de esta manera puedan ampliar su cartera de clientes y lograr sinergia.

Las empresas asistentes fueron:

- Electromecanica, Automatización y Bombas S.A. de C.V.
- Lumicolor Equipo Eléctrico Industrial S.A. de C.V.
- Productos Electricos y Ferreteros S.A. de C.V.
- Equipos Electricos de Alta Especificación Dikse S.A. de C.V.
- Frema Distribucion y Control S.A. de C.V.
- Cables y Equipo De Control Eléctrico S.A. de C.V.
- Fosar Iluminación S.A. de C.V.
- Coel de Puebla S.A. de C.V.
- Eléctrica Guva S.A. de C.V.
- Gv, Electricidad Y Electromecánica S.A. de C.V.

Contando con el apoyo de nuestros patrocinadores: Siemens, Weg, Kobrex Y Poliedro.





# ACOME SONORA

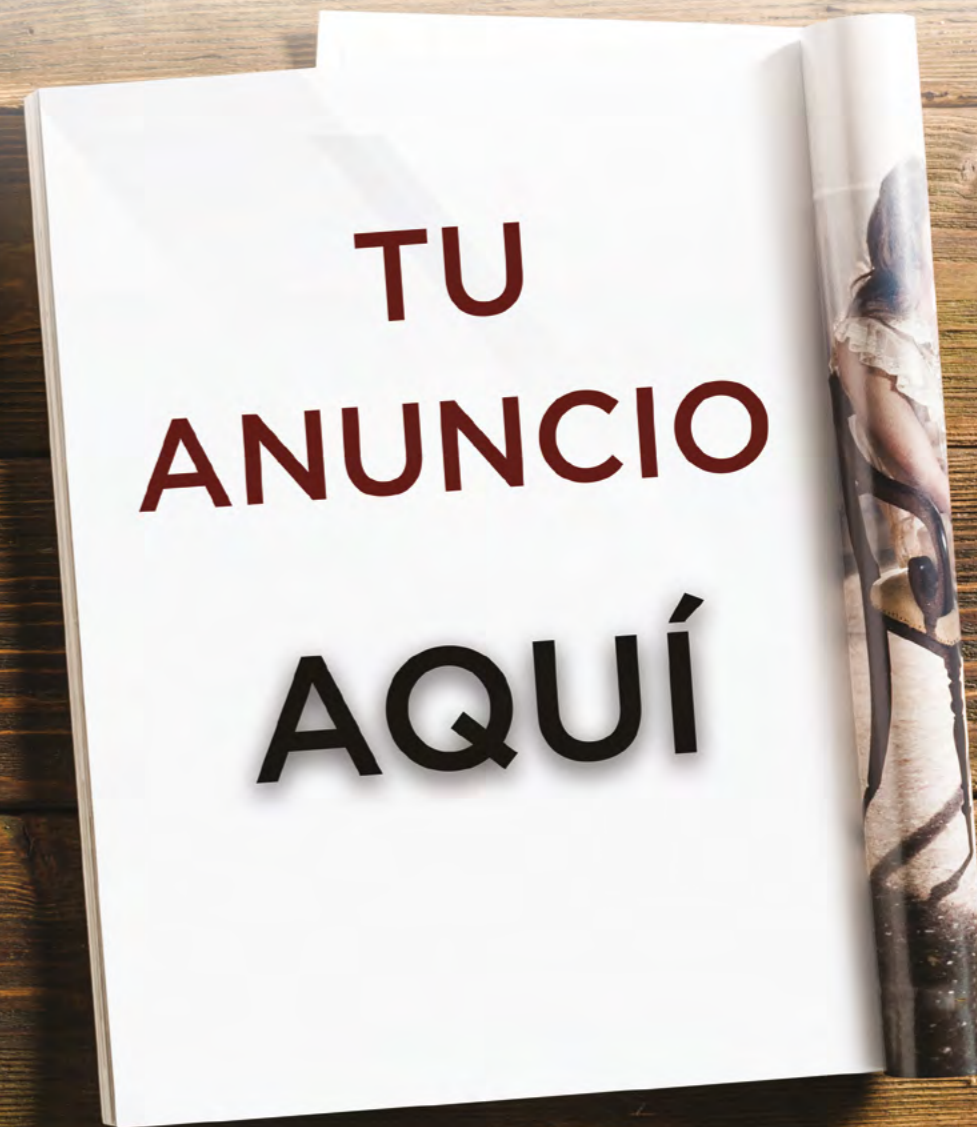


## Curso SIEMENS

El 20 de febrero, se impartió la capacitación “Soluciones para la calidad de la energía” por parte del Ing. Especialista. Horacio Serón Islas de la empresa SIEMENS a estudiantes de la Universidad Tecnológica de Hermosillo e Instituto Tecnológico de Hermosillo.

La capacitación con duración de una hora y media, amplió el panorama de los estudiantes de dichas universidades otorgándoles reconocimientos como respaldo para sus estudios universitarios.

Al final de la capacitación, se ofreció un coffee break donde los estudiantes pudieron conocer más colegas en su ramo.





Lic. Julio César Escobedo  
Presidente

**ACOMEE BAJA SUR**

TECSA S.A. de C.V.  
Calle de la floresta sin No. Col. Buenos Aires C.P. 23400, San José del Cabo, San Lucas, Baja California Sur.  
julio@traeesa.com.mx  
Tel. 624 146 27 77



Sr. Efraín Morales Ramírez  
Presidente

**ACOMEE BAJÍO**

ELÉCTRICA MOGA  
Técnico Industrial Electricista Ponciano Vega 179, Col. Progreso, C.P. 39800 Moroleón, Gto.  
electricamoga@hotmail.com  
Tel. 445 458 54 48



Ing. Jesús Ramón Nevarez Ceréceres  
Presidente

**ACOMEE CHIHUAHUA**

INDELEK  
Av. Tecnológico #9900-B, Fraccionamiento Revolución C.P. 31107  
jnearez@indelek.com  
Tel. 614 421 79 39



Ing. Esaú Armenta Ruíz  
Presidente

**ACOMEE CD. JUARÉZ**

COESPELEC DE MÉXICO S.A. DE C.V.  
Av. Antonio J. Bermúdez No. 2151, Parque industrial Antonio J. Bermúdez, Ciudad Juárez, Chihuahua México, CP-32470  
esau.armentar@gmail.com  
Tel. 656 779 84 47



Ing. Ramón Vázquez Vivian  
Presidente

**ACOMEE COLIMA**

CENTRO ELECTRICO DE COLIMA S.A. DE C.V.  
3er. Anillo Periférico 86 Loc. 3 Buganvilias, Villa de Álvarez, Colima.  
Tel. 312 311 44 30



LAE. Carlos Ezequiel Márquez Huidobro  
Presidente

**ACOME JALISCO**

ESYKAR CONDUCTORES S.A DE CV  
San Juan De Los Lagos No. 216 Col. Vallarta Poniente C.P 44110  
carlos@esykar.com.mx  
Tel. 1200 69 18



C.P. Arturo Martínez Morales  
Presidente

**ACOMEE MÉXICO**

SMART ILUMINACIÓN  
Retorno 4 de Genaro García No. 52-B Col. Jardín Balbuena, CDMX. C.P. 15900,  
gerencia@smartiluminacion.com.mx  
Tel. 552 643 70 71, 552 931 87 60



Ing. Marvin Daniel Ramírez Beltrán  
Presidente

**ACOMEE MONTERREY**

MR DISTRIBUCIONES ELÉCTRICAS  
Bld. Rogelio Cantú Gomez #384, Col. Santa María, Monterrey, N.L.  
marvinramirez@mrdistel.com.mx, comprasmty@mrdistel.com.mx  
Tel. 81 1 522 79 40



Sra. Mary Santos Vázquez  
Presidente

**APCE**

ELECTROMECHANICA, AUTOMATIZACIÓN Y BOMBAS S.A. DE C.V.  
9 Sur No. 1703 Local -A Col. CENTRO, Puebla, Pue  
msantos@eabmotorespuebla.com.mx  
Tel. 222 404 63 37



Ing. J. Francisco Ferruzca Hernández  
Presidente

**ACOMEEQ**

FERRUZCA INSTYC  
Prol. Corregidora Sur No. 156 Col. Estrella C.P. 76030, Querétaro, Querétaro.  
franciscoferruzca@ferruzcainstyc.com  
Tel. 442 212 5724



Ing. Noé Poblano Dossetti  
Presidente

**ACOMEE QUINTANA ROO**

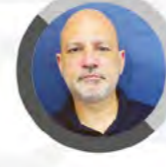
SE CONTROL  
Av. Chiche itza Mz. 51 Lt. 04, Cancún, Q.R.  
secontrol@gmail.com  
Tel. 998 888 8755



Ing. Rubén Ruíz Palau  
Presidente

**ACOMEE SAN LUIS**

PALAU SUMINISTROS INDUSTRIALES, S.A. DE CV  
Calle 10A No. 390. Colonia Industrial Aviación 78140 San LuisPotosí, S.L.P.  
ventas@palau.com.mx, acomeslp@outlook.com  
Tel. 444 151 21 02, 444 424 65 22



Ing. Carlos Manuel Megias García  
Presidente

**ACOMEE SINALOA**

ALIANZA ELÉCTRICA DEL PACIFICO S.A. DE CV.  
Calle aeropuerto SN Colonia Bachigualato Culiacán, Sinaloa C.P. 80140  
carlosm.megias@alianzaelectricacomex.com  
Tel. 667 761 50 08



Ing. José De Jesús Rubio Morales  
Presidente

**ACOMEE SONORA**

IPSE INGENIERIA FABRICA NOROESTE  
Francisco Monteverde 163, Col. San Benito, Hermosillo Sonora  
C.P. 83190  
rubio\_siemens@ipseingenieria.com  
Tel. 662 311 80 16



Lic. Carlos Alberto García Roux  
Presidente

**ACOMEE TAMAULIPAS**

ELÉCTRICA GARCÍA, S.A DE C.V.  
Bld. Adolfo López Mteos 609 Norte Col. Maineros, C.P. 89070, Tampico, Tamaulipas  
carlos.garcia@electricagarcia.com, juanita.vazquez@electricagarcia.com  
Tel: 833 212 43 85 Suc. México: 555 360 38 08



Ing. Ricardo Villa González  
Presidente

**ACOMEE TIJUANA**

PROCABLES  
Bld. Insurgentes No. 802 Local 4, Fracción Kino, La Mesa, Tijuana, Baja California.  
rvilla@procables.com.mx  
Tel. 664 660 96 33 Ext. 102



Ing. Jorge Arturo Olvera Vega  
Presidente

**ACOMEE TOLUCA**

DIMEINT SUCURSAL TOLUCA  
Manzanillo No. 807 San Jeronimo Chichahuaco, Metepec Estado de México C.P. 52170  
jolvera@dimeint.com.mx  
Tel. 722 211 64 51



Sr. Sixto Flores Salazar  
Presidente

**ACOMEE VERACRUZ**

FOSAR ILUMINACION, S.A. DE CV.  
Av. 2 de abril No. 1300 Fraccionamiento Reforma, C.P. 91919, Veracruz, Ver.  
fosarver@hotmail.com, sixtof@prodigy.net.mx, ver@fosar.com.mx  
Tel. 229 937 10 19/ 937 16 61



Ing. Luis Matias Sosa Navarrete  
Presidente

**ACOMEE YUCATÁN**

Calle 43 # 385 x 128 y 134-a Col. El Porvenir, Yucatán C.P. 97226  
sonaelectrica@prodigy.net.mx  
Tel. 987 69 69





CONFERENCIAS  
NETWORKING  
ACTIVIDADES  
DEPORTIVAS  
EVENTOS  
NOCTURNOS  
GRANDES  
SORPRESAS



LA MEJOR OPORTUNIDAD  
DE NETWORKING DEL SECTOR

18 - 22  
OCTUBRE



ALL INCLUSIVE  
**\$36,498\*** MÁS IVA

\* Precio por paquete en base a ocupación sencilla o doble.  
No incluye vuelos.



INFORMES Y REGISTRO 55 5592 3650 55 5592 8091  
conexion@conacomee.org.mx conacomeedireccion@gmail.com



#ConduceMiEnergía

LA MEJOR TECNOLOGÍA  
EN CABLES PARA  
LAS PRINCIPALES  
INDUSTRIAS:

- Construcción
- Energía
- Telecomunicaciones
- Automotriz
- Minas
- Maquiladoras



condumex.com





# Zen



Sutileza sin límites

La serie más completa y polivalente

Clásicos



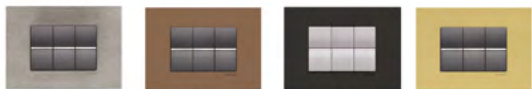
Blanco Plata Antracita Cava

Naturaleza

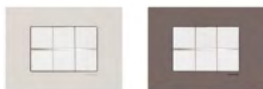


Comodoro

Métalicos



Acero inoxidable Moca Negro Soft Oro Mate



Duna Taupé

La esencia del diseño.  
Una placa con un perfil ultraligero con 11 acabados disponibles.  
Tan solo 3.9 mm separan su superficie de la pared, presentando un aspecto nunca antes visto en diseño y decoración

**ESTEVEZ**<sup>®</sup>  
Conectando lo extraordinario

**NIESSEN**  
Design for living spaces